



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 MAR 2010

Expte. N° 17.514/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la Prof. Sandra PÍCCOLO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el auspicio, divulgación y colaboración de la Universidad al Proyecto "Segundo Encuentro ARTE 10", que se llevará a cabo en esta ciudad, entre los días 12 y 14 de abril de 2010, en el marco del Bicentenario de la República Argentina, y particularmente en Salta, en el marco del Abril Cultural Salteño 2010.

QUE el proyecto intenta integrar las diferentes disciplinas artísticas como pueden ser las intervenciones urbanas, Performance en los Museos, Disertaciones de especialistas en Arte, Charlas Debate, Cursos de Perfeccionamiento en Danza Clásica y Contemporánea con especialistas de Buenos Aires, y Funciones con Artistas invitados entre otros.

QUE asimismo se busca integrar a los jóvenes, maestros, estudiantes, bailarines y público en general, para participar de un encuentro con el arte, lo que resulta sumamente enriquecedor para nuestra sociedad.

QUE la Dirección del CENTRO CULTURAL de la citada Secretaría aconseja adherir al mismo dada la trascendencia que puede llegar a tener esta actividad en el progreso del campo de la danza y las artes en general en la Provincia de Salta, a lo cual esta Universidad siempre ha estado presente promoviendo a los trabajadores del arte y cultura locales.

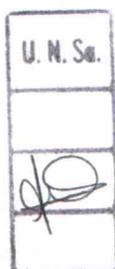
QUE el Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, Secretario de Extensión Universitaria, aconseja otorgar el auspicio solicitado.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar el Auspicio Oficial de la Universidad Nacional de Salta al Proyecto "Segundo Encuentro ARTE 10", que se llevará a cabo en esta ciudad, entre los días 12 y 14 de abril de 2010, en el marco del Bicentenario de la República Argentina, y particularmente en Salta, en el marco del Abril Cultural Salteño 2010.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y de Extensión Universitaria, Dirección de Relaciones Públicas y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA


Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION  0159-10